SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 53 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 285595, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

Asunción, 13 de febrero de 2015.

VISTO: La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del Memorándum STP/UOC Nº 44/2015, que expresa.. "En atención a la recomendación realizada por el Comité Evaluador se solicita realizar un nuevo llamado. Se remite disponibilidad presupuestaria y modificaciones a ser incluidas en el PBC.-

El Memorándum DF Nº 044/2015, de la Dirección Financiera a través del cual remite la disponibilidad presupuestaria para la contratación del mencionado llamado.

El Memorándum DRRHH Nº 45/2015, de la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual solicita la inclusión de algunos puntos, en el llamado "Seguro Médico Sanatorial para Funcionarios de la STP".

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Tecnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social

Que el Artículo 27 de la mencionada Ley establece que la Convocante constituirá el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

Artículo 33. Casos de Excepción: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan: g) Existen razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.-

La Resolución STP/Nº 177/2014, por la cual se autoriza al Coordinador General de Gabinete Técnico a dictar actos administrativos en representación del Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República.

SECRETARÍA
TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN
DEL DESARROLLO ECONÓMICO
Y SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN STP Nº 53 /2015

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL PROCESO DEL LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN Nº 01/2015 "SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" - ID Nº 285595, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 260 (SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES).

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL COORDINADOR GENERAL DE GABINETE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

R E S U E L V E:

Art. 1 **Solicitar** a la Unidad Operativa de Contrataciones iniciar el proceso de Contratación por la vía de la excepción ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas amparados en el Articulo 33 inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, considerando la necesidad de no interrumpir el servicio de ser adquirido ya que el mismo es imprescindible para los mismos.-

Art 2 **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social dependiente de la Presidencia de la República, a proceder al inicio del llamado Vía Excepción Nº 01/2015 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP" ID Nº 285595*, Objeto de Gasto 260, de conformidad a lo establecido en los Artículo 16 y 33 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Art. 3 **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del mencionado llamado Vía Excepción Nº 01/2015 *"SEGURO MÉDICO SANATORIAL PARA FUNCIONARIOS DE LA STP"*.

Art. 4 **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar adendas al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2 de la presente Resolución, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 5 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

JUAN CARLOS PANE
Coordinador General de Gabinete Técnico

Es copia fiel del original

Abog. Oscar Villagra M.
Secretario General
Secretaría Técnica de Planificación
del Desarrollo Económico y Social